

BUENOS AIRES, 7 de julio de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 30 de junio de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que se han efectuado diversas contrataciones bajo la modalidad de Locación de Servicios.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 30 de junio de 2021 resolvió que se tengan por prorrogados los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Servicios y/u Obras de las personas que se enuncian en el anexo de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Ténganse por prorrogados hasta el 30 de junio de 2021 los contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios de las personas que figuran en el Anexo I de la presente y según las condiciones allí detalladas.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 171/21**



**ANEXO I DE LA RESOLUCION AGC N° 171/21**

- Tomás Martino Poblete, DNI N° 40.888.329, por \$ 62.351.-
- María Laura Lara, DNI N° 28.734.497, por \$ 44.000.-
- Facundo Peralta Picolini, DNI N° 39.089.579, por \$ 120.000.-
- Federico Tombetti, DNI N° 33.837.265, por \$ 140.000.-
- Claudia Lombardo, DNI N° 25.664.574, por \$ 44.000.
- Marta Zagari, DNI N° 6.247.986, por \$ 70.000.-
- Estela Salome Brito, DNI N° 34.498.066, por \$ 65.000.-
- Beatriz Leguizamón, DNI N° 5.308.254, por \$ 20.000.-
- Julián Denaro, DNI N° 25.359.833, por \$ 140.000.-
- Leonardo Nicolás Granda, DNI N° 33.853.077, por \$ 140.000.-
- Silvina Fernanda Anuzis, DNI N° 28.533.529, por \$ 50.000.-.